

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL DURANTE EL PERÍODO 2019 – 2022, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA000068756-3

Con fecha 13 de mayo de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el suministro de tubería y accesorios de fundición dúctil durante el Período 2019 – 2022, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068756 a las empresas **AQUATUBO S.L.**, **CONSTRUTEC DUKTIL, S.L.**, **ELECTROSTEEL EUROPE, S.A.** y **SAINT GOBAIN PAM ESPAÑA S.A.**, suscribiéndose un acuerdo marco con las citadas sociedades con fecha 4 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 13 de agosto de 2020, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta el 24 de agosto de 2020 a las 14:00h, para la presentación de la misma.

Dentro del plazo establecido presentó oferta únicamente **AQUATUBO S.L.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E29 2020 MC de 28 de agosto de 2020, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por la empresa **AQUATUBO S.L.** con el siguiente resultado:

AQUATUBO S.L.

- Precio**

REGADIO DE MASALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA) 0730054

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
5	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 11º15' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y	637,79	3.188,95



Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
		presión de trabajo de hasta 16 bar.		
8	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 22º30' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	657,82	5.262,56
19	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 45º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	788,78	14.986,82
15	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 90º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	1.036,59	15.548,85
*** 2	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro 90º de 710 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	2.321,84*	6.069,66*
3	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-630 mm.	491,30	1.473,90
*** 1	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-710 mm	731,27	731,27
1	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-250 mm	79,62	79,62
13	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-80 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brida)	628,15	8.165,95
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-150 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brida)	704,65	704,65
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-250 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brida)	774,20	774,20
IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)				56.986,49€
I.V.A. (21%)				11.967,16€
IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)				68.953,65€

***CODO 90º DE 710 NO EXISTE OFERTAN 2 CODOS 90º BB MAS 4 BRIDAS UNIVERSALES DN 700

EN LA MISMA PARTIDA

*****BRIDA E. FD. PARA TUB PVC DN 710 NO EXISTE OFERTAN BRIDA E.UNIVERSAL DN 700**

*** Si se atiende al precio unitario ofertado en esta partida (2.321,84 euros) y al nº de unidades solicitadas (2) el total no es 6.069,66 euros sino 4.643,68 euros. El precio unitario que se correspondería a un total de 6.069,66 euros sería 3.034,83 euros. De esta manera el total ofertado en atención a los precios unitarios no sería 56.986,49 euros IVA no incluido, sino 55.560,45 euros, IVA no incluido.**

- **Certificado de Producto Tuberías:**

No aplica el criterio por tratarse de piezas especiales

- **Longitud de los tubos:**

No aplica el criterio por tratarse de piezas especiales

- **Empleo de material reciclado en la fabricación de los tubos:**

No aplica el criterio por tratarse de piezas especiales

Considerando que la oferta presentada por **AQUATUBO S.L.** no se ajusta al modelo de petición realizado por TRAGSA, habiéndose detectado también un error en el cálculo aritmético del importe total ofertado, teniendo en cuenta los precios unitarios que se consignan en la oferta, la Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E29 2020 MC de 28 de agosto de 2020, solicitar a la empresa **AQUATUBO S.L.** aclaraciones de la oferta presentada para la adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco correspondiente al REGADIO DE MASALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA) 0730054, de modo que precisara si lo ofertado se corresponde con la petición de oferta solicitada, puesto que ha utilizado en la presentación de oferta un modelo de petición anterior y no ajustado al realmente realizado en esta convocatoria, y que el precio unitario se corresponde con lo solicitado en dicha petición pues se han alterado algunas de las descripciones inicialmente incluidas en el cuadro del presupuesto de dicha petición. Para ello se remitirá cuadro Excel en el que se refleje cómo quedaría la oferta aplicando los precios unitarios ofertados y los conceptos solicitados inicialmente en esta petición de oferta. El proveedor deberá remitir documento firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante aclarando estos extremos a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP como contestación al requerimiento de aclaraciones.

Con fecha 3 de septiembre de 2020 la empresa **AQUATUBO S.L.** presentó a través de la PLACSP la subsanación de su oferta en los siguientes términos:

REGADIO DE MASALET. T.M. DE ALCUDIA (VALENCIA) 0730054

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
5	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 11º15' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	637,79	3.188,95
8	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 22º30' de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	657,82	5.262,56
19	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 45º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	788,78	14.986,82
15	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro de 90º de 630 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	1.036,59	15.548,85
2	UD	Codo de fundición de doble enchufe de ángulo de giro 90º de 700 mm de diámetro, modelo Condor o similar, de dimensiones según norma EN 12842 y presión de trabajo de hasta 16 bar.	1.608,85	3.217,70
3	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-630 mm.	491,30	1.473,90
1	UD	Brida enchufe DN-700 mm en fundición dúctil para tubería de PVC	731,27	731,27
1	UD	Brida enchufe en fundición dúctil para tubería de PVC DN-250 mm	79,62	79,62
13	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-80 mm, configuración EEB (enchufe-	628,15	8.165,95

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
		enchufe-brida)		
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-150 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brida)	704,65	704,65
1	UD	Pieza en Te de fundición dúctil, revestimiento en epoxi, para tubería de PVC DN-630 mm con salida a brida DN-250 mm, configuración EEB (enchufe-enchufe-brida)	774,20	774,20
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)				54.134,47€
I.V.A. (21%)				11.368,24€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)				65.502,71€

A la vista que el documento aportado por la empresa **AQUATUBO, S.L.** no se limitaba a aclarar la oferta presentada inicialmente sino que del mismo podía desprenderse una posible modificación de la misma, se trasladó la oferta a la Subdirección de Infraestructuras y Edificación, que con fecha 10 de septiembre de 2020 emitió informe que traslada a la Mesa de Contratación del que se extrae de forma resumida la siguiente solicitud que se traslada a la Mesa de Contratación:

En la respuesta emitida por **AQUATUBO**, reconoce un error en el precio unitario ofertado, indicando un precio de 1.608,85€/Ud. En esta ocasión si envía de forma correcta el importe final de la unidad solicitada: $2 \times 1.608,85 = 3.217,70$ €.

Dado que:

- 1.- Solamente se ha presentado un ofertante de los adscritos al Acuerdo Marco, no sólo en el proceso de licitación actual, sino también en el que fue previamente anulado.
- 2.- Teniendo en cuenta, que sólo hay una oferta implicada en este expediente de contratación, a la que se le ha solicitado aclaración y en su respuesta, emite una corrección no sólo de la operación aritmética, sino del precio unitario y por tanto, del total correspondiente.

3.- Que el importe de licitación correspondiente a la oferta solicitada es de 57.781,80 € y la propuesta emitida por **AQUATUBO** es de 54.134,53 €, dentro de un Acuerdo Marco de 5M€, y para una obra, el regadío de Massalet (0730054) cuyo encargo por la Generalitat Valenciana asciende a 5,5M€, en la que se ha empleado 3 meses para poder adjudicar una oferta de piezas especiales por un importe mínimo dentro del total de la obra encargada.

Desde la Subdirección de Infraestructuras y Edificación, responsable de la oferta solicitada, proponen a la Mesa de Contratación, que apruebe la corrección emitida por **AQUATUBO**, en la que se especifica correctamente el precio unitario y subtotal correspondiente, por un precio inferior a la oferta presentada en la que el precio unitario era mayor y la operación aritmética de subtotal era errónea.

A la vista de las conclusiones que se contienen en el informe emitido por la Subdirección de Infraestructuras y Edificación la Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E30 2020 MC de 11 de septiembre de 2020, **ADMITIR** la corrección de la oferta presentada por la empresa **AQUATUBO S.L.**, considerando los antecedentes de la licitación, el hecho de que es la única oferta que se ha recibido en todas las convocatorias realizadas y habida cuenta que la aceptación del error cometido por la empresa **AQUATUBO, S.L.** que oferta un precio inferior no supone una vulneración del principio de igualdad de trato puesto que no existen otros licitadores que compitan para la adjudicación del contrato. Todo ello además con la finalidad de velar por la protección del principio de eficiencia en el gasto público siendo el caso que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la LCSP las entidades del sector público deben velar por la eficiencia y favorecer la agilización de trámites en los procedimientos de contratación.

Por lo tanto la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

AQUATUBO S.L.

Criterio de Valoración Precio:	80,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Cº Producto:	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Mat. Reciclado:	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 80,00 PUNTOS

En atención al cumplimiento por la empresa **AQUATUBO S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.** (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación de la sesión electrónica nº E30 2020 MC de 11 de septiembre de 2020, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco Para El Suministro de Tubería y Accesorios de Fundición Dúctil durante El Periodo 2019 – 2022, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068756-3 (**MASSALET**) a la empresa

AQUATUBO S.L. por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (54.134,47€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FUNDICION DUCTIL

LUGAR DE ENTREGA	Términos Municipales de Carlet y Alcudia (Valencia)
------------------	---

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)